

Considerando:

1°—Que la Organización Marítima Internacional -OMI-, en coordinación con la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo-COCATRAM-, presentaron formal invitación a la Dirección General de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para designar a un representante para participar de manera presencial en el Taller Regional sobre Implementación Código Internacional de Gestión de la Seguridad IGS, a realizarse en la República de Panamá, del 11 al 13 de marzo del 2026.

2°—Que en el marco de cooperación técnica que existe entre la República de Costa Rica, la Organización Marítima Internacional -OMI-, y la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo -COCATRAM-, se propuso la participación del funcionario Darío Zúñiga Chaves, en su condición de Jefe del Departamento de Control de la Navegación, ubicado en la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como Autoridad Marítima de Costa Rica.

3°—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación del funcionario Zúñiga Chaves, para la toma de decisiones, dado que el taller proporcionará una plataforma para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los Estados Miembros y permitirá analizar deficiencias recurrentes observadas durante las auditorías IMSAS, incluyendo la supervisión de las compañías, la certificación de los buques y la aplicación coherente de los procedimientos del Código IGS. Asimismo, se examinarán medidas orientadas a reforzar los marcos normativos nacionales y mejorar la eficacia de los sistemas de gestión de la seguridad marítima, entre otros aspectos. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al funcionario Darío Zúñiga Chaves, portador de la cédula de identidad N° 0033270272, en su condición de Jefe del Departamento de Control de la Navegación, ubicado en la Dirección de Navegación y Seguridad Acuática de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como Autoridad Marítima de Costa Rica, para que participe de manera presencial en el Taller Regional sobre Implementación del Código IGS, a realizarse en la República de Panamá, del 11 al 13 de marzo del 2026.

Artículo 2°—Los gastos por conceptos de transporte aéreo, gastos por transporte en el interior del país, gastos por alimentación, hospedaje y gastos imprevistos en los que incurra en razón de su participación el funcionario Zúñiga Chaves, serán asumidos con fondos administrados por la Organización Marítima Internacional -OMI-, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del señor Zúñiga Chaves, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 10 al 14 de marzo del 2026.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a los 06 días del mes de marzo del 2026.

Publíquese una sola vez.

Ing. Efraín Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601042841).

N°032-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2026, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.